



PERU

Ministerio  
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**CALLAO****MEMORANDO N° 991 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA**

**A :** JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO  
Jefe de la Oficina General de Administración

**Asunto :** Valorización de Obra N° 02, correspondiente al periodo del 16/02/18 al 02/03/18.  
"Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".  
**Contrato:** N° 002-2018-FONDEPES  
**Contratista:** Consorcio Bahía Blanca

**Referencia :** a) Informe de Supervisión S/N.  
b) Informe N° 047-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/EEP-fsfch

**Fecha :** Lima, **20 ABR 2018**

Tengo a bien dirigirme a su despacho en relación al asunto y documento de la referencia a) y b), para remitir adjunto al presente la Valorización de Obra N° 02, correspondiente al periodo del 16/02/18 al 02/03/18, de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", a favor del contratista Consorcio Bahía Blanca, la misma que ha sido revisada y aprobada por el Supervisor de Obra.

Así mismo, con la conformidad del Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES, mediante Informe N° 047-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/AEP/EEP-fsfch, el cual hago mío, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectuó el trámite para el pago de la indicada valorización.

Atentamente,

**FONDEPES**

*P. Luis Alberto Barbieri Quino*  
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola



LBQ/fsfch



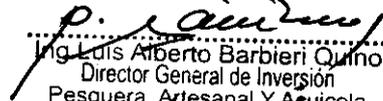
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de VALORIZACION DE OBRA N° 02, correspondiente al periodo del 16/02/18 al 02/03/18 por la suma de S/. 0.00 (Cero con 00/100 soles), incluido IGV, a favor del CONSORCIO BAHIA BLANCA; encargado de la ejecución de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao", según CONTRATO N° 002-2018-FONDEPES.

Lima,

20 ABR 2018

**FONDEPES**  
  
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME N° 047-2018/FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/EEP-fsfch**



- A :** **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura  
FONDEPES
- ASUNTO :** **VALORIZACION DE OBRA N° 02**, correspondiente al periodo del 16 de Febrero al 02 de Marzo del 2018 de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao".
- REFERENCIA :** a) Memorando N° 1279-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM de fecha 12/04/18.  
b) Memorando N° 1045-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 13/03/18.  
c) Informe de Supervisión S/N de fecha 13/03/18.
- FECHA :** Lima, 16 de Abril del 2018.

Por la presente me dirijo a usted en relación al asunto y documento de la referencia a) y b), con la finalidad de hacerle entrega de la Valorización de Obra N° 02 correspondiente al periodo del 16 de Febrero al 02 de Marzo del 2018 de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao", remitida por el Supervisor de Obra, mediante documento c); para lo cual expongo lo siguiente:

**I. GENERALIDADES:**

- Obra : "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", enmarcado en el PIP denominado: "Puerto pesquero artesanal Bahía Blanca - distrito de Ventanilla - Callao - provincia constitucional del Callao"
- Licitación : Adjudicación Simplificada N° 0030-2017-FONDEPES
- Ubicación : Distrito de Ventanilla  
Provincia Constitucional del Callao  
Departamento de Lima
- Contrato N° : 002-2018-FONDEPES
- Contratista : Consorcio Bahía Blanca (Integrada por las empresas Concretta Constructora e Inmobiliaria SAC, Inversiones Kels SAC y Shomyns SAC)
- Representante legal del contratista : Sra. Jhakelyn Danitza Arana Chuahua
- Sistema de contratación : A Precios Unitarios
- Valor referencial, con IGV : S/. 1'101,240.55 Soles
- Valor referencial, sin IGV : S/. 933,254.70 Soles
- Monto del contrato, con IGV : S/. 1'068,203.34 Soles
- Monto del contrato, sin IGV : S/. 905,257.07 Soles
- Factor de relación : No aplica
- Plazo de ejecución : 60 días calendario
- Residente de obra : Ing. Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila
- Supervisor de obra : Ing. Juan Yimer Zamudio Revilla
- Adelanto directo, con IGV : No solicitado
- Fecha pago adelanto directo : No corresponde
- Adelanto de materiales, con IGV : No solicitado
- Fecha pago adelantos materiales : No corresponde
- Fecha de firma del contrato : 16/01/18
- Fecha de la entrega de terreno : 31/01/18
- Inicio contractual de la obra : 01/02/18

*[Handwritten signature]*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Termino contractual de la obra : 01/04/18  
Avance real acumulado : 1.18 %  
Avance programado acumulado : 32.40 %  
Situación del avance de la obra : Atrasada 31.22%

## II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Con fecha 16/01/18, se firma el Contrato N° 002-1018-FONDEPES, entre el FONDEPES y el Consorcio Bahía Blanca, para la ejecución de la obra: "Obras Menores para la puesta en operación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao", con un monto total de S/. 1'068,203.34 Soles y un plazo de ejecución de 60 días calendarios.
- 2.2 Con fecha 31/01/18, mediante Memorando N° 00169-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, se designa al Inspector de Obra.
- 2.3 Con fecha 31/01/18, se realizó el acto de entrega total del terreno al Contratista para la ejecución de la obra.
- 2.4 Con fecha 12/02/18, mediante Carta N° 182-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, dirigida al Representante Legal del Consorcio Bahía Blanca; el Director General de la DIGENIPAA, autoriza la sustitución del Ingeniero Residente.
- 2.5 Con fecha 15/02/18, mediante anotación en el asiento N° 13 del Cuaderno de obra N° 01, el Residente comunica la presentación de la Valorización N° 01.
- 2.6 Con fecha 16/02/18, mediante Carta N° 001-2018-JWSC-RO-CBB, el Residente de obra hace llegar al Supervisor, el informe de la Valorización N° 01 correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/01/18, para su revisión y aprobación correspondiente.
- 2.7 Con fecha 27/02/18, mediante Orden de Servicio N° 000369 y anotación en el asiento N° 22 del Inspector, se pone de conocimiento la contratación del Ing. Juan Yimer Zamudio Revilla como Supervisor de la obra, entrando en funciones el día 28/02/18.
- 2.8 Con fecha 05/03/18, mediante Carta S/N, dirigida al Supervisor; la Representante Legal de la empresa Contratista, presenta la Valorización N° 02, para que continúe con los trámites respectivos.
- 2.9 Con fecha 12/03/18, mediante Informe de Supervisión S/N, dirigida al Director General de la DIGENIPAA; el Supervisor de la obra, informa que la valorización N° 02 fue revisada y es conforme al acuerdo estipulado en el contrato de obra.

## III. BASE LEGAL:

### 3.1 De las Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada N° 0030-2017-FONDEPES

- ✓ En el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección, se establece que: "El periodo de valorización será quincenal. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 166 del reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el Inspector o Supervisor, según corresponda, a la que se debe adjuntar e comprobante de pago respectivo".

### 3.2 Del Contrato N° 002-2018-FONDEPES

- ✓ En la Cláusula Cuarta: Del pago del Contrato de ejecución de obra, establece que: "LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, periodos de Valorizaciones quincenales conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. (...)".

### 3.3 Del Decreto Supremo N° 056-2017-EF

- ✓ En el artículo 126° Garantía de fiel cumplimiento, ítem 126.3. de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "(...) La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".
- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados, ítem 166.1. de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: "Las Valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el Inspector o Supervisor y el Contratista".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En el ítem 166.2., se establece que: "En el caso de obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el Contratista: a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto General a las Ventas".

En el ítem 166.6., se establece que: "El plazo máximo de aprobación por el Inspector o el Supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para los periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo".

#### IV. ANALISIS:

En tal sentido de la normatividad y documentación descrita anteriormente en los antecedentes, se puede determinar lo siguiente:

##### 4.1 De los antecedentes:

- ✓ Mediante Informe de Supervisión S/N de fecha 12/03/18, dirigida al Director General de la DIGENIPAA; el Supervisor de la obra, informa que la valorización N° 02 fue revisada y es conforme al acuerdo estipulado en el contrato de obra, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas de la adjudicación simplificada.
- ✓ En tal sentido, habiendo verificado la Valorización de obra N° 02 correspondiente al periodo del 16/02/18 al 02/03/18, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el Supervisor y Residente conjuntamente, sustenta lo valorizado, por lo que se determina que el monto a cancelar al Contratista es de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, dado que al hacer la retención por la garantía de fiel cumplimiento según el artículo 126° de la modificatoria al Reglamento de Contrataciones del Estado, esta es mayor que el monto de la presente valorización que asciende a la suma de S/. 7,061.11 (Siete mil sesenta y uno con 11/100 Nuevos Soles).

##### 4.2 De la valorización:

- ✓ La Valorización N° 02, correspondiente al periodo del 16/02/18 al 02/03/18, se tiene un avance ejecutado acumulado 1.18%, contra un avance programado acumulado de 32.40%, encontrándose la obra atrasada en un 31.22%.

##### 4.3 Del adelanto directo:

- ✓ El Contratista no ha solicitado el adelanto directo.

##### 4.4 Del adelanto para materiales:

- ✓ El Contratista no ha solicitado el adelanto para materiales.

#### V. CONTROL ECONOMICO:

##### 5.1 Resumen de la Valorización:

Luego de revisar la documentación que sustenta la Valorización N° 02, correspondiente al periodo del 16/02/18 al 02/03/18, es aprobada por la Supervisión con la siguiente estructura de pagos:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 02			
FECHA	:	02 DE MARZO DEL 2018	
OBRA	:	"OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"	
UBICACIÓN	:	DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
CONTRATISTA	:	CONSORCIO BAHIA BLANCA	
PRESUPUESTO	:	S/.	1,068,203.34 INC/IGV
INICIO DE OBRA	:	01 DE FEBRERO 2018	
<b>A. AVANCE VALORIZADO</b> (Periodo del 16 de febrero al 02 de marzo 2018)			
OBRAS MENORES EN MAR		S/.	0.00
OBRAS MENORES EN TIERRA		S/.	4,980.94
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>4,980.94</b>
GASTOS GENERALES	14.18%	S/.	706.52
UTILIDAD	5.00%	S/.	249.05
(1) Costo directo + GG + Utilidad		S/.	<b>5,936.50</b>
<b>B. DEDUCCIONES</b>			
(2) Amortizacion de Adelanto			0.00
(3) Reintegro del Adelanto			0.00
(4) Gasto de Licitacion			0.00
(5) Multa			0.00
(1) - (2)-(3) LIQUIDACION NETA		S/.	<b>5,936.50</b>
<b>C. REINTEGROS</b>			
OBRAS MENORES EN MAR	Factor k=		1.024
(6) Reajuste Formula Polinomial		S/.	0.00
OBRAS MENORES EN TIERRA	Factor k=		1.008
(7) Reajuste Formula Polinomial		S/.	47.49
<b>D. A PAGAR AL CONTRATISTA</b>			
En efectivo V. N. + 6			5,983.99
En I.G.V. (18%)			1,077.12
<b>SUB TOTAL A PAGAR</b>		S/.	<b>7,061.11</b>
Retencion Fondo Garantia 10%		S/.	53,410.17
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>-46,349.06</b>
<b>E. AVANCE VALORIZADO ACUMULADO AL 28 DE FEBRERO DEL 2018</b>			
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO			1.18%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO			32.40%

## 5.2 Porcentaje de Avance Real en el período y porcentaje de Avance Acumulado:

Los porcentajes de avances acumulados, son:

MESES		01-Feb.-18	15-feb-18	02-mar-18	17-mar-18	01-abr-18
PORCENTAJES ACUMULADOS (%)	PROGRAMADO	0.00%	3.03%	32.40%	65.02%	100.00%
	REAL	0.00%	0.52%	1.18%		

La comparación de estos valores indica que la obra se encuentra ATRASADA en un porcentaje de 31.22%.

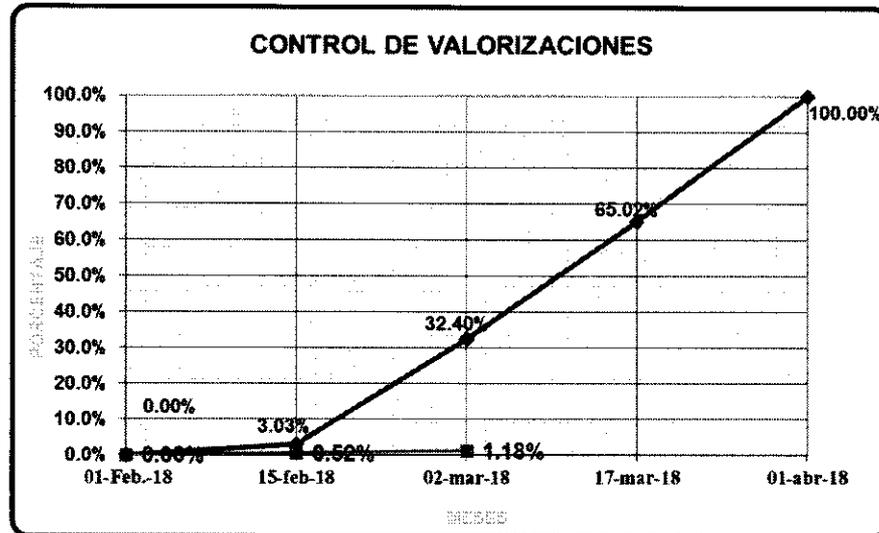




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### 5.3 Cumplimiento con los cronogramas:

A la fecha, la contratista no viene cumpliendo con lo indicado en el cronograma de ejecución de obras, viéndose afectada las partidas que conforman la ruta crítica. El siguiente gráfico muestra la comparación de los avances reales versus los avances programados de ejecución de la obra.



### VI. CONCLUSIONES:

De la evaluación realizada por la Supervisión de obra, se concluye que la Valorización N° 02, correspondiente al periodo del 16/02/18 al 02/03/18, es de S/. S/. 7,061.11 (Siete mil sesenta y uno con 11/100 Nuevos Soles), incluido IGV, cabe señalar que el monto a cancelar es de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, dado que al hacer la retención por la garantía de fiel cumplimiento según el artículo 126° de la modificatoria al Reglamento de Contrataciones del Estado, esta es mayor que el monto de la presente valorización., así mismo se tiene un avance ejecutado acumulado 1.18%, contra un avance programado acumulado de 32.40%, encontrándose la obra atrasada en un 31.22%.

### VII. RECOMENDACIONES:

Por tanto, conforme a la base legal descrita:

- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados, numeral 166.1. de la modificatoria del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece que: "Las Valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el Inspector o Supervisor y el Contratista";
- ✓ En el artículo 166° Valorizaciones y metrados el numeral 166.2. donde se establece que: "En el caso de obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el Contratista a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto General a las Ventas";
- ✓ En el numeral 2.7 Valorizaciones, de la Sección Específica, del capítulo II Del Procedimiento de Selección, se establece que: "El periodo de valorización será quincenal. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 166 del reglamento, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el Inspector o Supervisor, según corresponda, a la que se debe adjuntar e comprobante de pago respectivo".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Se recomienda dar trámite al pago de la Valorización N° 02, correspondiente al periodo del 16/02/18 al 02/03/18, siendo el monto a cancelar de S/. 0.00 (Cero con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, dado que al hacer la retención por la garantía de fiel cumplimiento según el artículo 126° de la modificatoria al Reglamento de Contrataciones del Estado esta es mayor que el monto de la presente valorización que asciende a la suma S/. S/. 7,061.11 (Siete mil sesenta y uno con 11/100 Nuevos Soles) incluido IGV; aclarando que las Valorizaciones tienen carácter de pago a cuenta, cualquier error u omisión en la presente valorización, podrá ser corregido y regularizado en la liquidación de obra.

Sin otro en particular es cuanto informo a Usted a la espera de su oportuna atención al presente.

Atentamente,

Arq. Ing. Fernando Fustamante Chozo  
**Especialista en Estudios y Proyectos**  
DIGENIPAA

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento y haciéndolo suyo; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

Adjunto:

- ✓ Memorando N° 1279-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM de fecha 12/04/18.
- ✓ Memorando N° 1045-2018-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 13/03/18.
- ✓ Informe de Supervisión S/N de fecha 13/03/18.

Cc.

Archivo

File Personal

**FONDEPES**

Ing. Raul A. Mora Guillen  
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO  
Y MANTENIMIENTO

## INFORME DE SUPERVISIÓN

A : Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuícola del  
FONDEPES

De : Ing. Juan Yomer Zamudio Revilla  
Jefe Supervisor de Obra.

Asunto : Revisión de Valorización N°02-2018

Referencia :  
a) AS-SM-30-2017-FONDEPES-2  
Contrato N° 002-2018-FONDEPES



b) "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Fecha : 12 de marzo de 2018

Saludos cordiales, a nombre de mi persona como Jefe Supervisor de Obra: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", informo que la valorización fue revisada y es conforme al acuerdo estipulado en el contrato de obra.

Sin otro particular, quedo a usted.

JUAN YOMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
PESQUERO

	
2695553	
N° DOC:	00001951-2018
CLAVE:	6570
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	12/03/2018 17:27:46
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



**CONSORCIO BAHIA BLANCA**

Av. Arequipa N° 2450 Of. 806  
Telf: 212-6121/989 662 317

Lima, 05 de marzo de 2018

Señor:  
**ING. Juan Yimer Zamudio Revilla**  
Jefe Supervisor de Obra

Presente. -

Asunto : **Presentación de Valorización N° 02-2018**

Ref. : **AS-SM-30-2017-FONDEPES-2**  
**Contrato N° 002-2018-FONDEPES**

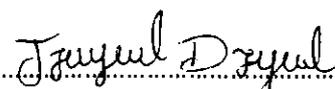
**“OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**

**De nuestra consideración:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con la finalidad de saludarlo y a su vez darle a conocer la valorización N° 02-2018 **“OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**. Adjuntamos dicho informe.

Sin otro particular, quedo de usted para que continúe con los tramites respectivos.

Atentamente,

  
JKAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA  
Representante Legal

Oficina (01) 212-6121| 989 662 317  
Email: consorciobahiablanca2018@gmail.com  
Av. Arequipa N° 2450 Of. 806 - Lince. Lima - Perú

  
JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198  
RECIBIDO  
05-05-2018.



## INFORME DE VALORIZACIÓN N° 02

Del 15 al 28 de Febrero 2018

### GENERALIDADES

**OBRA:** "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DE BAHÍA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHÍA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

- Distrito: Ventanilla
- Provincia: Callao
- Departamento: Provincia Constitucional del Callao

### I. DATOS GENERALES

**Entidad:** FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

**Financiamiento:** FONDEPES

**Contrato N°:** 002-2018-FONDEPES

**Fecha de Contrato:** 16 de Enero de 2018

**Contratista:** CONSORCIO BAHÍA BLANCA

**Monto de Contrato Inc. IGV:** S/. 1'068,203.34

**Superviso de Obra:** Ing. Juan Yímer Zamudio Revilla

**Plazo de Ejecución:** 60 días calendario

**Proceso:** ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0030-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA

**Modalidad:** Precios Unitarios



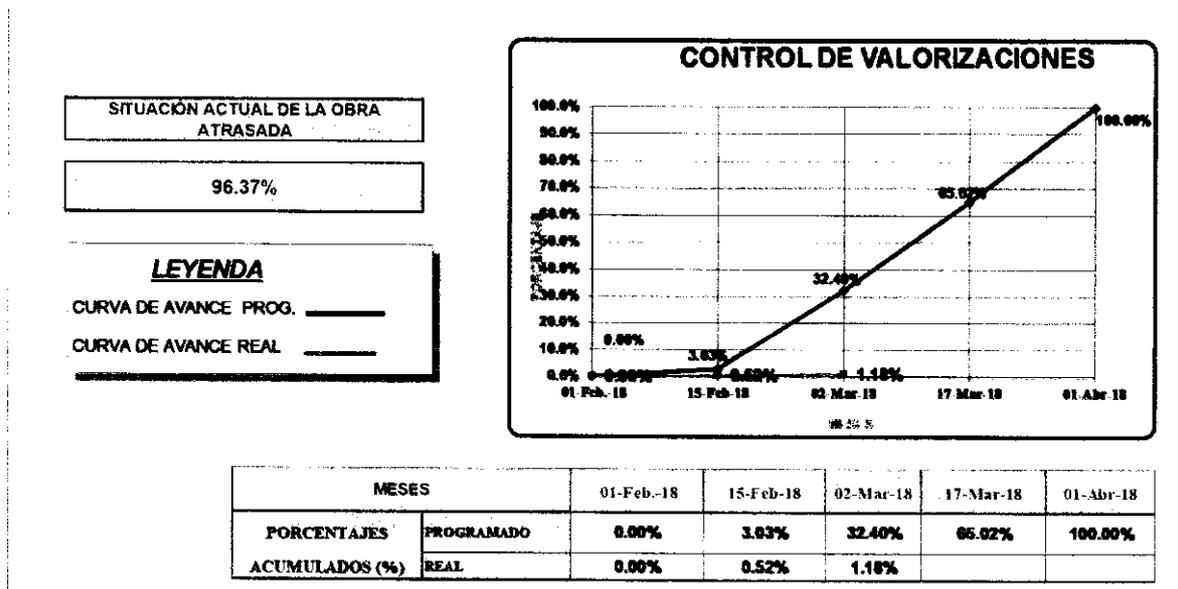
<b>Sistema de Contratación:</b>	Precios Unitarios
<b>Residente de Obra:</b>	Ing. Jorge Wulfredo Salina Cohagulla
<b>Monto Referencial:</b>	S/. 1'101,240.55
<b>Fecha de Inicio de Obra:</b>	01 de Febrero de 2018
<b>Entrega del Terreno:</b>	01 de Febrero de 2018
<b>Fecha Adelanto Directo:</b>	No solicitado
<b>Monto de Adelanto Directo:</b>	No solicitado
<b>Fecha de Término de Obra:</b>	02 de Abril del 2018
<b>Ampliación De Plazo N° 01:</b>	No solicitado

## II. SITUACIÓN DE LA OBRA

### 2.1 ASPECTOS TÉCNICOS:

#### 2.1.1 Situación de la obra: resumen del trabajo efectuado en el periodo cubierto por el informe y de las principales incidencias ocurridas

La situación actual de la obra es atrasada,





2.1.2 **Avance programado vigente:** 32.40 %

2.1.3 **Avance ejecutado en el mes:** 0.66 %

2.1.4 **Avance programado acumulado al mes:** 32.40 %

2.1.5 **Avance ejecutado acumulado al mes:** 1.18 %

### 2.1.6 **Situación actual de avance de Obra:**

A la fecha se ejecutado las siguientes partidas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
02.02.01.01 Tabiquería doble de drywall plancha yeso de	m2	1
02.03.02.07 Sistema de cerco eléctrico con 4 hileras de alambre acerado 2.5 mm inc. Instalación.	cjt	0.5

No hubo avance de obra en mar, debido a la falta de abastecimiento de material tubo SCH 80° para la fabricación de la estructura de pilotes de defensa al muelle, partidas 01.01.02.

### 2.1.7 **Plan de trabajo**

No se ha solicitado, debido a que el avance en las partidas de tierra no presentó mayores problemas para su ejecución.

### 2.1.8 **Desarrollo de la obra (aspectos críticos, problemas presentados, acciones correctivas propuestas o tomadas para incrementar el ritmo de la obra si fuera necesario, comentarios relevantes).**

El desarrollo de la obra desde el inicio, presentó un avance muy bajo debido a que el Contratista puso énfasis en las obras de mar para lo cual abocó todo su esfuerzo en la búsqueda del material principal para montar y poner en funcionamiento, el taller de construcción de estructuras para pilotes, descuidando el avance de las demás partidas. Es así que las dos primeras valorizaciones, apenas llegan a un porcentaje acumulado del 1.18% muy por debajo del 32.40% programado, esto es un avance



por debajo del % del programado. Dado que el retraso de obra no es injustificado, no se ha procedido con la aplicación del Art 173 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Dentro de las acciones realizadas para corregir la situación adversa de la obra, se solicitó al Consultor dar opinión sobre un planteamiento técnico que modifica la estructura de pilotaje para las defensas del muelle (partida 01.01.02), y de persistir la causal, se procederá a aceptar la ampliación de plazo solicitada por el Contratista o en su defecto la suspensión de obra en concordancia con el Art. 153 del RLCE.

La opinión técnica del Consultor, no resolvió del todo el problema, dado que el nuevo planteamiento mantiene la utilización del material tubo de 6" de diámetro SCH 80°, el mismo que a la fecha continua escaso en el mercado.

Otro problema presentado durante la ejecución de la obra, fueron algunas incompatibilidades en el Expediente Técnico entre lo presentado en planos, los metrados y el presupuesto referencia que conllevaron a consultas por el contratista, las mismas que fueron resueltas en obra sin mayor incidencia en costos y calidad de obra.

#### **2.1.9 Condiciones meteorológicas en el área del proyecto y otros factores que afectan el desarrollo normal de la obra.**

No hay mayor condición adversa que pudieran afectar al normal desarrollo de la obra, hasta la fecha el clima es típico del verano con temperaturas que van desde los 20 °C hasta los 27 °C, vientos moderados y fuertes por la tarde con la pleamar.

Otros factores como el acceso vehicular, es de regular a bueno, con vías pavimentadas casi en su totalidad por donde puede haber tránsito pesado con dificultad moderada.

#### **2.1.10 Resultados de la inspección y control de calidad del trabajo realizado por el contratista, presentando la documentación por el cual certifique que los materiales utilizados en la obra cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto.**

Los trabajos realizados por el Contratista se vienen ejecutando dentro de los estándares de la construcción civil, con rendimientos promedio y calidad aceptable.

Los materiales utilizados hasta la fecha son de marcas reconocidas en el mercado especializado cuyas especificaciones técnicas son concordantes con lo exigido en el Expediente técnico de Obra. No se han utilizado materiales como concreto u asfalto que requieren de estudios de laboratorio para verificar su calidad y/o resistencia por lo que no se cuenta con certificados de calidad específicos.



**2.1.11 Equipo mecánico empleado por el contratista, indicando sus principales características y su comparación con el equipo mínimo solicitado en bases y/o propuesto por el contratista en su oferta.**

Dentro de los avances del mes, no se utilizaron equipos mecánicos, debido a la escasez del tubo no se ha implementado la maquinaria para el hincado de pilotes.

**2.1.12 Personal profesional y técnico empleado por el contratista en el periodo del informe.**

**Residente de Obra** : Ing. Jorge Wuilfredo Salina Cohaguila  
**Asistente de Residente de Obra** : Ing. Manuel Herrera Gavino  
**Responsable Oficina Técnica** : Ing. Gilmer Herrera Gavino

Nº	Apellidos y nombres	Nro. Documento	Inicio de vigencia
001	Fernandez Gonzales Daniel	46577162	01/03/2018
002	Haro Huerta Juan Carlos	41127715	01/03/2018
003	Hernandez Panta Kleimann Jackson	41575814	01/03/2018
004	Herrera Gavino Gilmer Clever	40598199	01/03/2018
005	Herrera Gavino Nilion Manuel	45478933	01/03/2018
006	Honores Arteaga Miguel Antonio	10186947	01/03/2018
007	Jara Bojanero Yosep Elvis	72442834	01/03/2018
008	Llanos Espinoza Richard David	15725799	01/03/2018
009	Luna Avila Eduardo Nilger	41129563	01/03/2018
010	Luna Bravo Saturnino Primitivo	15657591	01/03/2018
011	Palomino Querhuayo Marcelino Honorato	10336715	01/03/2018
012	Quimhuayo Espinoza Freddy Ronald	42746480	01/03/2018
013	Salinas Coaguila Jorge Wuilfredo	07011845	01/03/2018

**2.1.13 Visitas efectuadas por funcionarios de la DIGENIPAA.**

Hubo una visita técnica por parte el Director del DIGENIPAA Ing. Luis Alberto Barbieri Quino.

**2.1.14 Información miscelánea**

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

Otro caso de duda, fue durante los trabajos de replanteo para los trabajos de drywall, el mismo que no consideraba el ancho de la viga con peralte invertido, esto se solucionó moviendo ligeramente la puerta planteada al eje, hacia una de las caras de dicha viga.

No hay agua en la obra, el personal de campo está trayendo agua en bidones para consumo e higiene, no se encuentra en funcionamiento el tanque elevado.



No se han realizado pagos aún, debido al cálculo y retención del garantía, corresponde pago a partir de la tercera valorización, la cual está en trámite.

**3.3 Monto valorizado en el mes: S/ (incluido IGV)**

**S/. 7,061.11**

SIETE MIL SESENTA Y UN Y 11/100 SOLES

**3.4 Monto pagado acumulado:**

En trámite.

**3.5 Cuadro del estado de las amortizaciones de los Adelantos.**

No solicitaron adelanto

**IV. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

**4.1 Ingeniero residente:**

Ing. Jorge Wuilfredo Salina Cohaguila

**4.2 N° de operarios contratados al presente mes: 5**

**4.3 N° de obreros contratados al presente mes: 4**

  
-----  
JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

FIRMA Y SELLO.  
SUPERVISOR

Nombre: JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
N° de Colegiatura: 69198

FECHA: 5 de Marzo de 2018



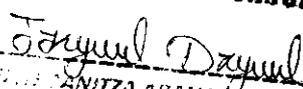
**CONSORCIO BAHIA BLANCA**

# **INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA N°. 02**

**“OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**

**DISTRITO DE VENTANILLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

  
JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

**CONSORCIO BAHIA BLANCA**  
  
YANETZA ARANA CHAHUA  
Representante legal

  
Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP/100649



RESUMEN DE VALORIZACION N° 02

FECHA	:	28 DE FEBRERO DEL 2018
OBRA	:	"OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA – DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"
UBICACIÓN	:	DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
CONTRATISTA	:	CONSORCIO BAHIA BLANCA
PRESUPUESTO	:	S/. 1,068,203.34 INC/IGV
INICIO DE OBRA	:	01 DE FEBRERO 2018

**A. AVANCE VALORIZADO**  
(Periodo del 15 al 28 de febrero 2018)

OBRAS MENORES EN MAR	S/.	0.00
OBRAS MENORES EN TIERRA	S/.	4,980.94
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>4,980.94</b>
GASTOS GENERALES	14.18%	S/. 706.52
UTILIDAD	5.00%	S/. 249.05
( 1) Costo directo + GG + Utilidad	S/.	<b>5,936.50</b>

**B. DEDUCCIONES**

( 2) Amortizacion de Adelanto		0.00
( 3) Reintegro del Adelanto		0.00
( 4) Gasto de Licitacion		0.00
( 5) Multa		0.00
( 1) - (2)-(3) LIQUIDACION NETA	S/.	<b>5,936.50</b>

**C. REINTEGROS**

( 6) OBRAS MENORES EN MAR	Factor k=	1.024
Reajuste Formula Polinmica	S/.	0.00
( 7) OBRAS MENORES EN TIERRA	Factor k=	1.008
Reajuste Formula Polinmica	S/.	47.49

**D. A PAGAR AL CONTRATISTA**

En efectivo V. N. + 6		5,983.99
En I.G.V. (18%)		1,077.12
<b>SUB TOTAL A PAGAR</b>	S/.	<b>7,061.11</b>
Retencion Fondo Garantia 10%	S/.	706.11
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>6,355.00</b>

**E. AVANCE VALORIZADO ACUMULADO AL 28 DE FEBRERO DEL 2018**

AVANCE EJECUTADO	0.66%
AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	1.18%
AVANCE PROGRAMADO	3.03%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	3.03%

  
Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP 100649



## ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCES DE LA OBRA.
  - 3.1. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR.
4. SITUACION GENERAL DE LA OBRA.
  - 4.1. MONTO CONTRACTUAL DE LA OBRA.
  - 4.2. SITUACION LEGAL DE LA OBRA.
5. RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN N° 02
  - 5.1. DE LA VALORIZACION.
  - 5.2. DEL PLAZO DE LA OBRA.
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
7. ANEXOS.
  - 7.1. VALORIZACION DETALLADA.
  - 7.2. RECUENTO FOTOGRAFICO.
  - 7.3. COPIA DE CUADERNO DE OBRA
  - 7.4. INDICE UNIFICADOS.

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

CONSORCIO BAHIA BLANCA  
*Jakelyn Arana Chahua*  
JAKELYN DANITZA ARANA CHAHUA  
Representante Legal

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 100649



## INFORME DE VALORIZACIÓN N°. 02

### 1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA.

1. UBICACIÓN : Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao Región Callao
2. ENTIDAD GESTORA : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
3. ENTIDAD EJECUTORA : CONSORCIO BAHIA BLANCA
4. SUPERVISOR : Ing. Juan Yimer Zamudio Revilla
5. RESIDENTE : Ing. Jorge Salinas Coaguila
6. MODALIDAD : Precios Unitarios.
7. MONTO PRESUPUESTO BASE : S/. 1'101,240.55 (Inc. IGV) Nuevos Soles
8. MONTO DE CONTRATADO : S/. 1'068,203.34 (Inc. IGV) Nuevos Soles
9. ADELANTO DIRECTO : Sin Adelanto
10. ADELANTO DE MATERIALES : Sin Adelanto
11. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 31 de Enero del 2018
12. FECHA DE INICIO DE OBRA : 01 de Febrero del 2018
13. PLAZO DE OBRA : 60 días calendario
15. TÉRMINO DE OBRA CONTRACTUAL : 01 de Abril del 2018

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

CONSORCIO BAHIA BLANCA

*Jharellyn Danitza Arana Chahua*  
JHARELYN DANITZA ARANA CHAHUA  
Representante Legal

*Jorge Wulfrido Salinas Coaguila*  
Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP 100649



**2. OBJETIVO.**

El objetivo general del proyecto es la ejecución de las obras complementarias para la puesta en operación del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, Provincia constitucional del Callao a través del mejoramiento y reposición de la operatividad de su infraestructura, adecuándola a la Norma Sanitaria vigente.

**3. ALCANCES DE LA OBRA.**

De acuerdo al Expediente Técnico donde se definen los alcances del proyecto, se ha ejecutado lo siguiente:

**3.1. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TIERRA.**

A la fecha se ejecutado las siguientes partidas:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
02.02.01.01 Tabiquería doble de drywall plancha yeso de	m2	1
02.03.02.07 Sistema de cerco eléctrico con 4 hileras de alambre acerado 2.5 mm inc. Instalación.	cjt	0.5

**4. SITUACION GENERAL DE LA OBRA.**

**4.1 MONTO CONTRACTUAL DE LA OBRA.**

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MAR	S/. 588,076.04
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN TIERRA	S/. 171,468.69
-----	
SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/. 759,542.73
GASTOS GENERALES (14.184482%)	S/. 107,737.20
UTILIDAD (5%)	S/. 37,977.14
-----	
	S/. 905,257.07
IGV (18%)	S/. 162,946.27
-----	
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/. 1'068,203.34</b>

  
 JUAN YMER ZAMUDIO REVILLA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 69198

**4.2 SITUACION LEGAL DE LA OBRA.**

- a) En fecha 16/01/2018, se firma el contrato N° 002-2018-FONDEPES, correspondiente a la obra: OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

"DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL – BAHIA BLANCA"

**CONSORCIO BAHIA BLANCA**

  
 JHAKELYN DANIZA ARANA CHANLLA  
 Representante Legal

  
 Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 100649



- b) Con CARTA N° 137-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, notifica designación del inspector de obra Arq. Ing. Fernando Segundo Fustamante Chozo.
- c) En fecha 31/01/2018, se realiza el acto de entrega del terreno
- d) En fecha 01/02/2018, se da inicio al plazo contractual de ejecución de la obra.
- e) Mediante documento emitido el 05/02/2018, el consorcio solicita cambio de residente Ing. Cesar Enrique Reynafarje por motivos estrictamente personales.
- f) Con CARTA N°182 - 2018- FONDEPES/DIGENIPAA, se autoriza la sustitución del personal clave Ing. Cesar Enrique Reynafarje por el Ing. Jorge Salinas Coaguila, como residente de obra.
- g) Mediante el documento emitido el 09/02/18, el consorcio entregó los cronogramas de ejecución de obra.
- h) Mediante el documento emitido el día 21/02/18, el consorcio solicita verificar y reconsiderar el diseño propuesto de las defensas.
- i) Mediante el documento emitido el día 05/03/18, el consorcio presenta la valorización N°2.

JUAN YIMIER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

CONSORCIO BAHIA BLANCA

*Jayuel Dayuel*  
MARELYN DANITZA ARANA CHALLA  
Representante Legal

*Jorge Wulfrido Salinas Coaguila*  
Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 100649





### 5.1 DE LA VALORIZACIÓN.

La valorización presentada corresponde del 17 al 28 de febrero del 2018 la cual como indican los cálculos comprende un porcentaje de avance acumulado real de 1.18%, pero el programado es de 32.40% por lo tanto la obra se encuentra en retraso temporal.

### 5.2 DEL PLAZO DE LA OBRA.

60 días

### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La obra en parte Mar se encuentra en retraso temporal por desabastecimiento de materiales que afectan la ruta crítica del cronograma, dicho materiales de tubo SCH-80/D-6"; se ha solicitado mediante anotaciones de cuaderno de obra de manera reiterativa el cambio de diseño utilizando material que existen en stock en el mercado peruano tubo SCH-40/D-6".

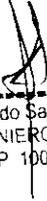
Se recomienda tomar las acciones de cambio de diseño con la brevedad posible para beneficio de la obra.

La obra en parte tierra si viene realizando con normalidad.

  
JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

CONSORCIO BAHIA BLANCA

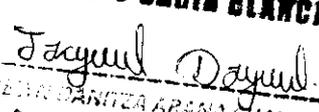
  
JHA KELYN DANITZA ARANA CHAHUA  
Representante Legal

  
Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP 100649



**7. ANEXO**

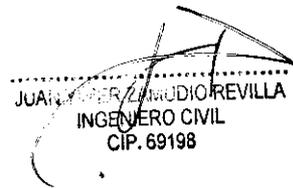
  
-----  
JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

**CONSORCIO BAHIA BLANCA**  
  
-----  
DANYCA ARANA CHAHUA  
Representante Legal

  
-----  
Jorge Wulfredo Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP 100649



## 7.1 VALORIZACIÓN DETALLADA

  
JUAN CARLOS ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

CONSORCIO BAHIA BLANCA

  
JHAKEILYN DANITZA ARANA CHAHUA  
Representante Legal

  
Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 100649





**OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES	ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO	INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34	RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WUILFREDO SALINAS COAGUILA
FECHA BASE: FEBRERO 2017	PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

**REINTEGRO POR REAJUSTE**  
**CONTRATO PRINCIPAL**

VALORIZACIONES			COEF. REAJUS. PPTO PRINCIP. (K)	K-1	REINTEGRO	REINTEGRO BRUTO AUTORIZAD.
No.	DESCRIPCION	EJECUTADO			EJECUTADO	
<b>OBRAS MENORES EN MAR</b>						
1	Valorizac. 01	4,708.12	1.15200	0.152	715.63	715.63
	Valorizac. 02	0.00	1.02400	0.024	0.00	0.00
	Valorizac. 03					
	Valorizac. 04					
<b>OBRAS MENORES EN TIERRA</b>						
1	Valorizac. 01	0.00	0.73700	-0.263	0.00	0.00
	Valorizac. 02	5,936.50	1.00800	0.008	47.49	47.49
	Valorizac. 03					
	Valorizac. 04					
<b>TOTALES</b>					<b>47.49</b>	<b>763.12</b>

**CONSORCIO BAHIA BLANCA**

*Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila*  
MARGELYN DAMAZO ARANA CHAHUA  
Representante Legal

Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP 100649

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198



**CONSORCIO BAHIA BLANCA**  
 Av. Independencia N° 2450 Of. 806  
 Tel: 212-6121/989 662 317

**OBRA:** "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES  
 LUGAR: VENTANILLA - CALLAO  
 MONTO CONTRATADO: S/. 1'068.203.34  
 FECHA BASE: FEBRERO 2017  
 AREA GEOGRAFICA: AREA 02 - CALLAO

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA  
 INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO  
 RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE WUILFREDO SALINAS COAGLI  
 PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

**OBRAS MENORES EN MAR**  
 $K = 0.117 (Mr/Mo) + 0.396 (Pr/Pao) + 0.267 (Mr/Mo) + 0.057 (Cr/Co) + 0.163 (Ir/Io)$

MONOMIO	SIMB.	ELEMENTO REPRESENTATIVO	I.U.	COEF. DE INCID.	% DE INCIDENC.	PPTO BASE SET-2017	VALORIZACION 01 Febrero '18		
							>	K	
1	M	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.117	100.000%	580.90	580.90	0.117	
2	P	PLANCHA DE ACERO LAC	56	0.396	100.000%	480.06	510.72	0.421	
3	M	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.287	100.000%	366.18	363.24	0.285	
4	C	CABLE NY Y NKY	19	0.057	100.000%	742.62	787.79	0.059	
5	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.163	100.000%	444.57	442.30	0.162	
COEFICIENTE DE REAJUSTE: K =								1.000	1.024

**OBRAS MENORES EN TIERRA**  
 $K = 0.373 (Mr/Mo) + 0.163 (Pr/Po) + 0.178 (Mr/Mo) + 0.286 (Ir/Io)$

MONOMIO	SIMB.	ELEMENTO REPRESENTATIVO	I.U.	COEF. DE INCID.	% DE INCIDENC.	PPTO BASE SET-2017	VALORIZACION 01 Febrero '18		
							>	K	
1	M	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.373	100.000%	580.90	580.90	0.373	
2	P	PLANCHA DE ACERO LAC	56	0.163	100.000%	480.06	510.72	0.173	
3	M	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.178	100.000%	366.18	363.24	0.177	
4	I	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.286	100.000%	444.57	442.30	0.285	
COEFICIENTE DE REAJUSTE: K =								1.000	1.008

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 69198

**CONSORCIO BAHIA BLANCA**

Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 100849

Jorge Wuilfredo Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 100849

Juan Yimer Zamudio Revilla  
 INGENIERO CIVIL  
 Representante Legal



**OBRA: "OBRAS MENORES PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE BAHIA BLANCA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, ENMARCADO EN EL PIP DENOMINADO PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA - DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**

ENTIDAD GESTORA: FONDEPES
LUGAR: VENTANILLA - CALLAO
MONTO CONTRATADO: S/. 1'068,203.34
FECHA BASE: FEBRERO 2017

ENTIDAD EJECUTORA: CONSORCIO BAHIA BLANCA
INSPECTOR DE OBRA: ING. FERNANDO FUSTAMANTE CHOZO
RESIDENTE DE OBRA: ING. JORGE W. SALINAS COAGUILA
PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

**PLANILLA DE METRADOS**

FECHA **15/02/2018**

**01.01.01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SALUD**

PARTIDA	01.01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA :			UND
		ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
	Movilización y Desmovilización (Sustento en costos unitarios)				1.00
				METRADO TOTAL	<b>1.00</b>

PARTIDA	01.01.01.03 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA :			GLB
		ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
	Movilización				0.50
				METRADO TOTAL	<b>0.50</b>

PARTIDA	02.02.01.01 TABIQUERIA DOBLE DE DRYWALL PLANCHA YESO DE 1.22 x 2.44m x 5/8", RESISTENTE A LA HUMEDAD	UNIDAD DE MEDIDA :			m2
		ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
					1.00
				METRADO TOTAL	<b>1.00</b>

PARTIDA	02.03.02.07 SISTEMA DE CERCO ELECTRICO CON 4 HILERAS DE ALAMBRE ACERADO 2.5mm INC. INSTALACION	UNIDAD DE MEDIDA :			cjt
		ANCHO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	METRADO PARCIAL
					0.50
				METRADO TOTAL	<b>0.50</b>

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 69198

JHAKELYNN CARRILLO CHAMORRO  
 Representante Legal

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP/100649



## 7.2 RECUENTO FOTOGRAFICO

CONSORCIO BAHIA BLANCA

*Jayul Dayul*

JHAKELYN GARCIA AMANK CHANLA  
Representante Legal

*Juan Yimer Zamudio Revilla*  
JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

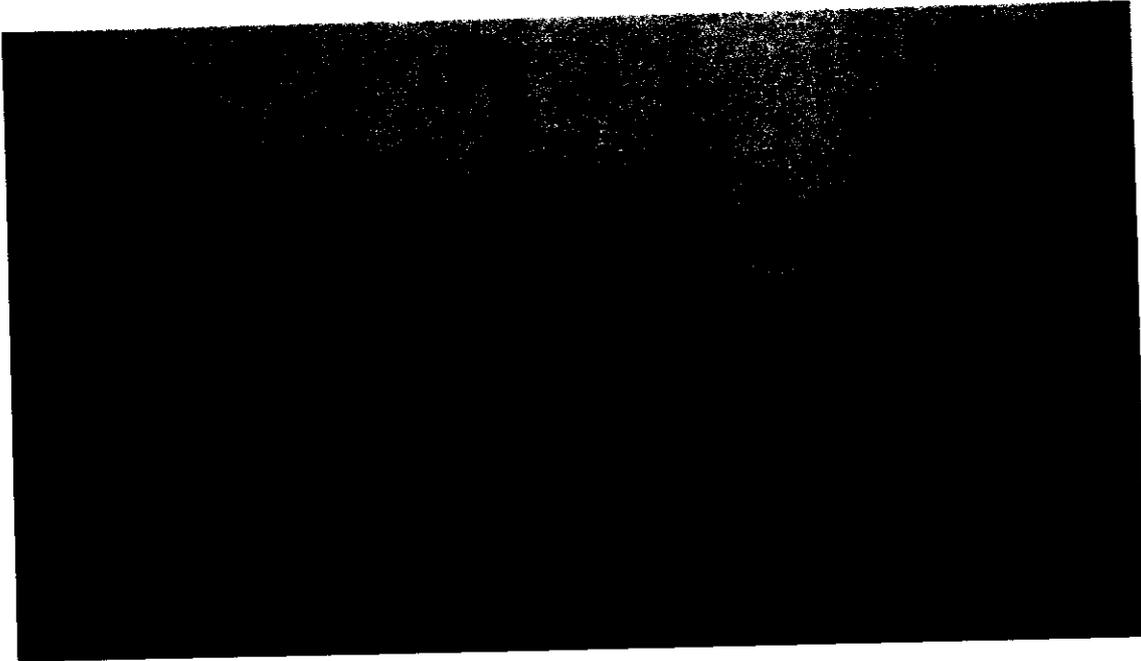
*Jorge Wulfrido Sainas Coaguila*  
Jorge Wulfrido Sainas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP 100649



CONSORCIO BAHIA BLANCA

022

RECuento FOTOGRÁFICO.



1.- Materiales en obra paneles de Drywall parantes y otros



2.- Trazo para cerco eléctrico

Oficina (01) 5251087/ 926874728 / 996330814, 988339096  
Email: [inversioneskels@gmail.com](mailto:inversioneskels@gmail.com)  
Jr. Tarma 119 Of. 804 – Cercado de Lima- Perú

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

Jorge Wulfrado Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP 100649

CONSORCIO BAHIA BLANCA

*Jayul Dayul*  
JAYUL DAYUL  
Representante Legal

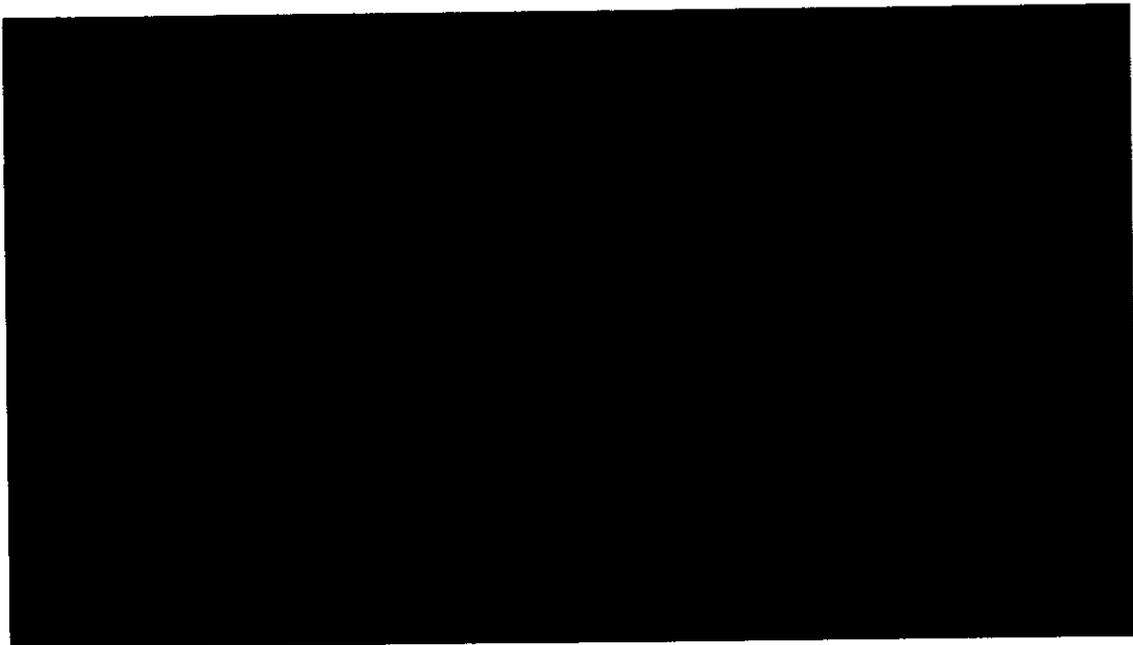


01023

**CONSORCIO BAHIA BLANCA**



3.- Trazo para cerco eléctrico

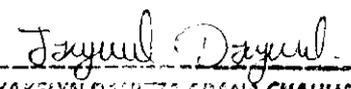


4.- Trazo para cerco eléctrico

  
-----  
JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

  
-----  
Jorge Wuitfred Salinas Coay  
INGENIERO CIVIL  
CIP/100649

Oficina (01) 5251087/ 926874728 / 996330814,988339096  
Email: [inversioneskels@gmail.com](mailto:inversioneskels@gmail.com)  
Jr. Tarma 119 Of. 804 – Cercado de Lima- Perú

**CONSORCIO BAHIA BLANCA**  
  
-----  
JHAKELYN DARLITZ ARANA CHAHUA  
Representante Legal



**7.3 COPIA DE CUADERNO  
DE OBRA**

*[Signature]*  
JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

CONSORCIO BAHIA BLANCA

*[Signature]*  
JHAKELIN DAMITZA REYES CHANLA  
Representante Legal

*[Signature]*  
Wulfredo Salinas Córdoba  
INGENIERO CIVIL  
CIP/100649

# CUADERNO DE OBRAS



034025

Fecha: ..... Modalidad: .....  
Obra: "Obras menores para la pista en operación del  
Proyecto: pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de ..... provincia  
Programa: "Constitucional del Callao"  
Entidad Ejecutora: .....

## ASIENTO N° 12 DEL INSPECTOR

Martes 13/02/18

Respecto a la comunicación respecto a la dificultad en la adquisición de los tubos 6" SCH 80, esta inspección comunicará a la Entidad la Consulta para que sea absuelta en los plazos establecidos. Se le solicita al Contratista acelerar los trabajos en los distintos frentes a fin de que se pueda concluir la obra en el plazo establecido.

## ASIENTO N° 13 DEL RESIDENTE

15-02-2018

Se comunica al Inspector que el día de hoy se a presentado la VALORIZACIÓN N° 1, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1° A 15 DE FEBRERO, CUYO MONTO DE S/ 5,423.75 INCLUIDO EL REAJUSTE CORRESPONDIENTE, TENIENDO UN PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO DE 0.52%, CONTRA UN NIVEL PROGRAMADO ACUMULADO DE 3.03%.

Jorge Wuitfred Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP 100649

## ASIENTO N° 14 DEL INSPECTOR

Jueves 15/02/18

Se revise la Valorización correspondiente al periodo del 01/02/18 al 15/02/18, x tanto luego de la verificación de los metrados presentados por el Residente y reflejados en la Valorización N° 01, se evidencia un atraso significativo en la obra de 82.84% x tal motivo se le solicita presentar en los plazos un cronograma de ejecución de obra acelerado que permita la culminación de la obra en los plazos establecidos.

Jorge Wuitfred Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP 100649

Jorge Wuitfred Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP 100649

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAIÑOS DE TARMA

Jorge Wuitfred Salinas Coaguila  
SHAKELI GARCIA RIVERA CHAHUA  
Representante Legal

INSPECTOR

RESIDENTE

SUPERVISOR

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP 69198



# CUADERNO DE OBRAS



Fecha: ..... Modalidad: .....  
 Obra: "Obra Menores para la presta en operacion de .....  
 Proyecto: Pasquero Artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, .....  
 Programa: provincia Constitucional del Callao .....  
 Entidad Ejecutora: .....

ASIENTO N° 15. 16-02-2018.  
 SE COMUNICA AL INSPECTOR QUE SE ESTA REALIZANDO EL TRASLADO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS A OBRA.

*[Signature]*  
 Jorge Wuitredo Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 100649

ASIENTO N° N° 16 DEL INSPECTOR Viernes 16/02/18  
 Respecto a la anotación N° 11 del Residente, se le comunica que respecto a la observación y/o consulta respecto a la dificultad de adquisición del material tubos D=6" SCH 80, esta Supervisión la absuelve indicándole que en la empresa TRADI S.A se encuentra disponible este material por poner un ejemplo, por lo tanto se le solicita continuar con los trabajos según el cronograma de ejecución de obra aprobado.  
 Así mismo se le solicita acelerar los trabajos dados que se evidencia atrasos injustificados, con el objetivo de finalizar la obra en los plazos establecidos.

*[Signature]*

ASIENTO N° 17 20-02-2018

SE COMUNICA AL INSPECTOR, QUE SE ESTAN TOMANDO MEDIDAS PARA REALIZAR EL AVANCE CORRESPONDIENTE.  
 COMUNICAMOS TAMBIEN QUE SE HA REALIZADO UNA CERRADA EN EL SAP-2000 A LA SECCION PROYECTADA EN EL EXP-TECNICO DE LA OBRA Y LOS RESULTADOS SON QUE NO PASA DICHA SECCION, MOTIVO POR LO CUAL LAS DEFENSAS NO LOPORTARIAN LOS EMPATES DEL ACODERAMIENTO Y EL FUERTE CIENTE DE LA ZONA DEL PROYECTO, SE SUGIERE UN REFORZAMIENTO A DICHA SECCION PARA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTRUCTURALES NECESARIOS.

**CONSORCIO BAHIA BLANCA**  
*[Signature]*  
 KELYN CALITA ARANA CHAHUA  
 INSPECTOR Representante Legal

*[Signature]*  
 Jorge Wuitredo Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 100649

*[Signature]*  
 Jorge Wuitredo Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 100649

*[Signature]*  
 SUPERVISOR  
 JUAN RAMON ZAMUDIO REYLLA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 69198

# CUADERNO DE OBRAS



10

027

Fecha: ..... Modalidad: .....  
 Obra: "Obra Menores para la posta en operación de .....  
 Proyecto: Pasquero Artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, .....  
 Programa: "provincia Constitucional del Callao"  
 Entidad Ejecutora: .....

ASIENTO N° 15. 16-02-2018.  
 SE COMUNICA AL INSPECTOR QUE SE ESTA REALIZANDO EL TRASLADO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS A OBRA.

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 100649

ASIENTO N° N° 16 DEL INSPECTOR Viernes 16/02/18  
 Respecto a la anotación N° 11 del Residente, se le comunica que respecto a la observación y/o consulta respecto a la dificultad de adquisición del material tubos D=6" SCH 80, esta Supervisión la absuelve indicándole que en la empresa TRADI SA se encuentra disponible este material por poner un ejemplo, por lo tanto se le solicita continuar con los trabajos según el cronograma de ejecución de obra aprobado.  
 Así mismo se le solicita acelerar los trabajos dados que se evidencia atrasos injustificados, con el objetivo de finalizar la obra en los plazos establecidos.

ASIENTO N° 17 20-02-2018

SE COMUNICA AL INSPECTOR, QUE SE ESTAN TOMANDO MEDIDAS PARA REALIZAR EL AVANCE CORRESPONDIENTE.  
 COMUNICAMOS TAMBIEN QUE SE HA REALIZADO UNA CORRIENTA EN EL SAP-2000 A LA SECCIÓN PROYECTADA EN EL EXP-TECNICO DE LA OBRA Y LOS RESULTADOS SON QUE NO PASA DICHA SECCIÓN, MOTIVO POR LO CUAL LAS DEFECCIONES NO LO PORTARIAN LOS EMPATES DEL ACODAMIENTO Y EL FUERTE CLENTE DE LA ZONA DEL PROYECTO, SE SUGIERE UN RETORCAMIENTO A DICHA SECCIÓN PARA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS ESTRUCTURALES NECESARIOS.

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 100649

INSPECTOR

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 RESIDENTE

CONSORCIO CARRA BLANCA S.A.

Jayul Dayul  
 JHAKELYN DANITZA ARANA GARCIA  
 Representante Legal

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 100649

JUAN YMER ZAMUDIO REYLLA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 69198

# CUADERNO DE OBRAS



Fecha: ..... Modalidad: .....  
 Obra: "Obras Menores para la puesta en marcha del .....  
 Proyecto: Pasadero artesanal de Bahía Blanca, distrito de .....  
 Programa: Provincia Constitucional del Callao"  
 Entidad Ejecutora: .....

**ASIEN TO N° 18 DEL INSPECTOR** Martes 20/02/18  
 Respecto a la anotación anterior del Residente, se le solicita formalizar su consulta con el sustento técnico respectivo, a fin de dar trámite a la consulta en el procedimiento y plazo establecidos.  
 Así mismo se le solicita acelerar los trabajos dada que se viene verificando atraso injustificado en el avance programado, con la finalidad de terminar la obra en los plazos establecidos.

**ASIEN TO N° 19 DEL RESIDENTE** 23-02-2018

SE COMUNICA AL INSPECTOR QUE SE VIENE ABATEYENDO LOS MOTES RIALES A OBRA.  
 SE ALCANZARA LA SUSTENTACION CORRESPONDIENTE A FIN DE DAR TRAMITE AL PROCEDIMIENTO CORRECTIVO.

*[Signature]*  
 JORGE WULFREDO SALINAS COAGUILA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 100649

**ASIEN TO N° 20 DEL INSPECTOR** Viernes 23/02/18  
 Se solicita al Residente acelerar los trabajos e iniciar las partidas de mayor incidencia con el fin que sea replegada en la Valorización N° 02, a fin de terminar la obra en los plazos establecidos.

**ASIEN TO N° 21 DEL RESIDENTE.** 27-02-2018

SE COMUNICA AL INSPECTOR QUE SE VIENE ABATEYENDO DE MATERIAL A OBRA PARA INICIAR EN INCIDENTES EN LA VALORIZACION N° 2.

CONSEJO BAHIA BLANCA

*[Signature]*  
 INSPECTOR

*[Signature]*  
 HAKELYN DANITZ ARANA CHAMBA  
 Representante Legal

*[Signature]*  
 JORGE WULFREDO SALINAS COAGUILA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 100649

*[Signature]*  
 Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 100649

*[Signature]*  
 JORGE WULFREDO SALINAS COAGUILA  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. CIP N° 100649

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 100649

*[Signature]*  
 STANLEY ZAMUDIO REVILLA  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 69198



# CUADERNO DE OBRAS



029  
12

Fecha: ..... Modalidad: .....  
Obra: Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero  
Proyecto: pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla,  
Programa: provincia Constitucional del Callao  
Entidad Ejecutora: .....

## ASIENTO N° 22 DEL INSPECTOR

Martes 27/02/18

SE pone de conocimiento al Contratista e intermediario del Residente de obra que a partir de la fecha ~~eso~~ en mis funciones como Inspector de la obra denominada: "Obras menores para la puesta en operación del desembarcadero pesquero artesanal de Bahía Blanca, distrito de Ventanilla, provincia Constitucional del Callao"; dado que con fecha 27/02/18 mediante Orden de servicio N° 000369 el Ing. Juan Yimer Zamudio Revilla, ha sido Contratado para realizar la supervisión de la referida obra, entrando en funciones el día 28/02/18

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 100649

CONSorcio Bahía Blanca  
Jhakeilyn Danitza Arana Chanua  
Representante Legal

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

INSPECTOR

JORGE WULFRIDO SALINAS COAGUILA  
INGENIERO CIVIL  
Reg. CIP N° 100649  
RESIDENTE

SUPERVISOR





**7.4 ÍNDICE UNIFICADOS**

JUAN YMER ZAMUDIO REVELLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

CONSORCIO BAHIA BLANCA

*Jhakelyn Danitza Arana Chanlia*  
-----  
JHAKELYN DANITZA ARANA CHANLIA  
Representante Legal

*Jorge Wuitfredo Salinas Coag.*  
-----  
Jorge Wuitfredo Salinas Coag.  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 100649

**ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS****Designan Director de Geología Regional del INGEMMET****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 143-2017-INGEMMET/PCD**

Lima, 20 de octubre de 2017

**VISTOS:**

El Memorándum N° 402-2017-INGEMMET/SG de la Secretaría General, el Informe N° 866-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N° 222-2017-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 437-2017-INGEMMET-SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET es un Organismo Público Técnico Descentralizado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Memorándum N° 402-2017-INGEMMET/SG del 20 de octubre de 2017 la Secretaría General solicita a la Oficina de Administración informe si la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa cumple con los requisitos establecidos en los instrumentos de gestión del INGEMMET para ser designada en el cargo de Director de Geología Regional;

Que, mediante Informe N° 866-2017-INGEMMET/OA-UP de fecha 20 de octubre de 2017 la Unidad de Personal señala que la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF del INGEMMET para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de Geología Regional del INGEMMET; precisa que el cargo de Director de Geología Regional es considerado cargo de confianza conforme al Cuadro para Asignación de Personal del INGEMMET actualizado mediante Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD del 24 de febrero de 2014;

Que, mediante Memorando N° 222-2017-INGEMMET/SG-OPP de fecha 20 de octubre de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que la Plaza D-4 con cargo de Director de Geología Regional se encuentra vacante y está presupuestada para el ejercicio 2017, conforme al Plan Analítico de Personal del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD;

Que, mediante Informe N° 437-2017-INGEMMET/SG-OAJ del 20 de octubre de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es legalmente viable la designación de la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa en el cargo de Director de Geología Regional, toda vez que cumple con los requisitos para el cargo establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la entidad en mérito a lo informado por la Unidad de Personal;

De conformidad con los documentos de vistos y a lo previsto en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, el Cuadro para Asignación de Personal aprobado por Resolución Suprema N° 015-2013-EM y actualizado mediante Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD del 24 de febrero de 2014, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del

INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 080-2016-INGEMMET/PCD y con las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica, de Administración y de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** DESIGNAR a la Ing. Mirian Irene Mamani Huisa en el cargo de Director de Geología Regional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET.

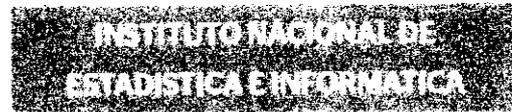
**Artículo 2.-** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a todas las Unidades Orgánicas correspondientes del INGEMMET y a la interesada para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

Regístrese y publíquese.

OSCAR BERNUY VERAND  
Presidente del Consejo Directivo

1578856-1

**Indices Unificados de Precios para las seis áreas geográficas correspondientes al mes de setiembre de 2017****RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 361-2017-INEI**

Lima, 18 de octubre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-09-2017/DTEI, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Setiembre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Setiembre de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

GOBIERNO PERUANO

Jhakeyn Chaniza Arana Chanhua  
Representante Legal

JUAN YMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 69198

Jorge Wulfrido Salinas Coaguila  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 100649



Comisión Multisectorial permanente para la Salvaguardia y Revalorización de los Conocimientos, Saberes, y Prácticas Tradicionales y Ancestrales de los Pueblos Indígenas u Originarios, a las siguientes personas:

Representante Titular:

Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Representante Alterno:

Miguel Ángel Ayquipa Elguera, Profesional Nivel P-5, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del Consejo

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los citados servidores, a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial y al Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**FABIOLA LEÓN-VELARDE SERVETTO**  
Presidenta

1608048-1



**Aprueban Índices Unificados de Precios para las seis Áreas Geográficas correspondientes al mes de diciembre de 2017**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 018-2018-INEI**

Lima, 17 de enero de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e

Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-12-2017/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Diciembre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Diciembre de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	806,25	806,25	806,25	806,25	806,25	806,25	02	491,28	491,28	491,28	491,28	491,28	491,28
03	472,49	472,49	472,49	472,49	472,49	472,49	04	549,00	935,56	1035,47	594,40	360,30	760,99
05	450,15	215,47	421,04	806,60	(*)	629,22	06	915,64	915,64	915,64	915,64	915,64	915,64
07	665,07	665,07	665,07	665,07	665,07	665,07	08	874,25	874,25	874,25	874,25	874,25	874,25
09	236,97	236,97	236,97	236,97	236,97	236,97	10	411,62	411,62	411,62	411,62	411,62	411,62
11	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	12	318,27	318,27	318,27	318,27	318,27	318,27
13	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	1461,65	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	624,52	665,87	702,39	864,50	707,56	861,38	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	767,79	767,79	767,79	767,79	767,79	767,79	18	347,94	347,94	347,94	347,94	347,94	347,94
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04	1778,04
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	24	243,08	243,08	243,08	243,08	243,08	243,08
31	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	26	370,68	370,68	370,68	370,68	370,68	370,68
33	835,28	835,28	835,28	835,28	835,28	835,28	28	598,29	598,29	598,29	565,13	598,29	598,29
37	301,24	301,24	301,24	301,24	301,24	301,24	30	466,75	466,75	466,75	466,75	466,75	466,75
39	442,30	442,30	442,30	442,30	442,30	442,30	32	468,42	468,42	468,42	468,42	468,42	468,42
41	411,93	411,93	411,93	411,93	411,93	411,93	34	462,14	462,14	462,14	462,14	462,14	462,14
43	724,34	662,00	885,84	642,83	1101,89	881,06	38	428,85	944,82	864,31	571,24	(*)	655,10
45	324,93	324,93	324,93	324,93	324,93	324,93	40	378,13	432,63	448,79	340,37	272,89	331,41
47	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	42	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08
49	293,24	293,24	293,24	293,24	293,24	293,24	44	379,73	379,73	379,73	379,73	379,73	379,73
51	321,12	321,12	321,12	321,12	321,12	321,12	46	479,10	479,10	479,10	479,10	479,10	479,10
53	713,95	713,95	713,95	713,95	713,95	713,95	48	363,24	363,24	363,24	363,24	363,24	363,24
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38
57	396,16	396,16	396,16	396,16	396,16	396,16	52	304,07	304,07	304,07	304,07	304,07	304,07
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	239,94	239,94	239,94	239,94	239,94	239,94	56	510,72	510,72	510,72	510,72	510,72	510,72

JUAN YIMER ZAMUDIO REVILLA  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 69198

**CONSORCIO PERLA BLANCA**

*Jhakeilyn Aranzamán*  
**JHAKEILYN DANITZA ARANZAMÁN**  
Representante Legal

Jorge Wulfrido Salinas C.n.a.  
INGENIERO CIVIL  
CIP 100649

El Peruano / Viernes 19 de enero de 2018														NORMAS LEGALES						37
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6							
65	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	244.12	60	295.99	295.99	295.99	295.99	295.99	295.99							
69	389.45	327.82	426.87	488.52	269.39	451.51	62	466.21	466.21	466.21	466.21	466.21	466.21							
71	644.62	644.62	644.62	644.62	644.62	644.62	64	344.11	344.11	344.11	344.11	344.11	344.11							
73	544.18	544.18	544.18	544.18	544.18	544.18	66	706.68	706.68	706.68	706.68	706.68	706.68							
77	322.64	322.64	322.64	322.64	322.64	322.64	68	269.25	269.25	269.25	269.25	269.25	269.25							
							70	218.25	218.25	218.25	218.25	218.25	218.25							
							72	426.06	426.06	426.06	426.06	426.06	426.06							
							76	483.99	483.99	483.99	483.99	483.99	483.99							
							80	107.05	107.05	107.05	107.05	107.05	107.05							

(\*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-INEI.

**Artículo 2.-** Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1. comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
- Área 2: Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
- Área 3: Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
- Área 4: Arequipa, Moquegua y Tacna
- Área 5: Loreto
- Área 6: Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

**Artículo 3.-** Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO COSTA PONTE  
Jefe (e)

1607988-1

**Aprueban Factores de Reajuste aplicable a obras de edificación producidas en el mes de diciembre de 2017, correspondiente a las seis Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019-2018-INEI**

Lima, 17 de enero de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, para uso del Sector Privado de la Construcción, deben elaborarse los Factores de Reajuste correspondientes a las obras de Edificación de las seis (6) Áreas Geográficas del país, aplicables a las obras en

actual ejecución, siempre que sus contratos no estipulen modalidad distinta de reajuste;

Que, para tal efecto, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-12-2017/DTIE, referido a los Factores de Reajuste para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al período del 1 al 31 de Diciembre de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural pertinente, así como disponer su publicación en el diario oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 31 de Diciembre de 2017, según se detalla en el cuadro siguiente:

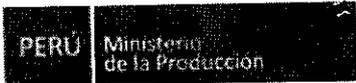
ÁREAS GEOGRÁFICAS No.	OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 1 y 2 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos			Edificación de 3 y 4 Pisos		
	(Terminada)			(Casco Vestido)			(Terminada)			(Casco Vestido)		
	M.O.	Resto Elem.	Total									
1	1.0000	1.0022	1.0022	1.0000	1.0019	1.0019	1.0000	1.0034	1.0034	1.0000	1.0021	1.0021
2	1.0000	1.0027	1.0027	1.0000	1.0011	1.0011	1.0000	1.0033	1.0033	1.0000	1.0018	1.0018
3	1.0000	1.0014	1.0014	1.0000	1.0004	1.0004	1.0000	1.0025	1.0025	1.0000	1.0010	1.0010
4	1.0000	1.0031	1.0031	1.0000	1.0026	1.0026	1.0000	1.0040	1.0040	1.0000	1.0027	1.0027
5	1.0000	1.0030	1.0030	1.0000	1.0023	1.0023	1.0000	1.0040	1.0040	1.0000	1.0026	1.0026
6	1.0000	1.0031	1.0031	1.0000	1.0027	1.0027	1.0000	1.0041	1.0041	1.0000	1.0030	1.0030

JUAN YIMER ZAMUDIO RETVAL  
INGENIERO CIVIL  
N° 65938  
CIP. 69198

CONSORCIO BAHIA BLANCA

Jaymel Dayul  
HAKELYN DANITZA ARANA CIAHUA  
Representante Legal

Jorge Wulfrido Salinas C. O. S. S.  
INGENIERO CIVIL  
CIP/100649



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04712816

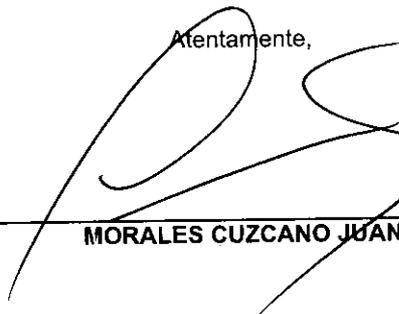
Usuario: **jmoralesc**  
Fecha: **18/04/2018**  
Hora: **12:48**

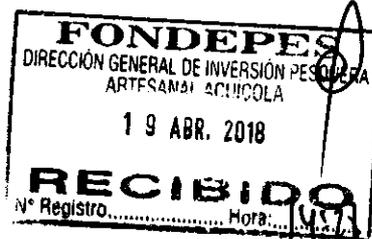


### CARGO 00123-2018-FONDEPES/JMC

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA  
Asunto: SE SOLICITA CONTINÚE CON TRÁMITE , CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°1196-2018, MONTO N°00.00; -VALORIZACIÓN N° 02-2018 - DPA BAHÍA BLANCA  
Referencia:  
Fecha: 18/04/2018  
Observación:

Atentamente,

  
MORALES CUZCANO JUAN JMC

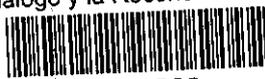




PERÚ Ministerio de la Producción

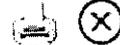
**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04711802

Usuario: pruz  
Fecha: 16/04/2018  
Hora: 16:25



### CARGO 00988-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORALES CUZCANO JUAN  
 Asunto: REVISIÓN DE VALORIZACIÓN N° 02-2018  
 Referencia: INFORME 00047-2018-FONDEPES/FSFC  
 Fecha: 16/04/2018  
 Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente.

*ccp.*  
*1196*

AREA DE OBR.

ENTO